



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA MILITAR Y POLICIAL

Señor(a)
ANONIMO.

Asunto: Respuesta petición Anónima 110016619620202600256

Cordial saludo,

En atención a su petición, en la cual solicita

"(...) Buenas tardes Que pena con ustedes utilizar este medio para que me puedan colaborar (...) que es un sargento me pueda pagar 3 millones de pesos ya que por culpa de el me han sacado de 3 casas dónde eh vivido por qué siempre me pidió plata presta lo cual subo unos soportes por nequi no todos y el no me quiere pagar solo hace es insultarme y amenazarme yo era paraja (SIC) de el y el me trataba muy mal Muchas gracias se pueden colaborar"

La Oficina Asesora de Planeación actuando bajo el marco de su competencia, establecida en el numeral 11 del artículo 8° del Decreto 312 de 2021, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos.

La Justicia Penal Militar y Policial tiene como funciones principales conocer y juzgar las conductas punibles cometidas por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, así como adelantar las actuaciones propias de la investigación y juzgamiento dentro de su competencia constitucional y legal. En ese sentido, esta jurisdicción especial no tiene atribuciones para conocer ni tramitar procesos de naturaleza civil o ejecutiva, tales como el cobro de obligaciones dinerarias derivadas de relaciones personales o contractuales.

Por lo anterior, las pretensiones relacionadas con el pago de sumas de dinero deben ser puestas en conocimiento de la jurisdicción ordinaria, ante los jueces civiles competentes, quienes son los llamados a resolver este tipo de controversias.

Ahora bien, en caso de que considere estar siendo víctima de amenazas, maltrato o cualquier conducta que pueda constituir violencia intrafamiliar, podrá acudir a la Comisaría de Familia de su lugar de residencia para solicitar medidas de protección, o presentar la correspondiente denuncia ante la Fiscalía General





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA MILITAR Y POLICIAL

de la Nación, autoridad competente para investigar hechos que revistan carácter penal.

Atentamente,

DANIELA ROJAS ESTUPIÑÁN

Coordinadora Grupo de Consultas y Registros Misionales
Oficina Asesora de Planeación
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

